

Asunción, 31 de marzo de 2025.-

Señor:

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota DGNC N° 2341/2025; del llamado: **BMCP - BM - Comparación de Precios "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA EL PIMA" ID N° 453.151**, en el Marco del "Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se detalla cuanto sigue:

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir el documento mediante el cual el Organismo Financiador otorga la no objeción respecto a las modificaciones introducidas.

Respuestas:

1. El presente procedimiento se encuentra enmarcado dentro de un proceso de revisión posterior, conforme puede verificarse en la plataforma STEP del Banco Mundial. En dicho sistema, la actividad correspondiente ya figura como aprobada, lo que confirma que la misma ha sido debidamente registrada y considerada en el plan de adquisiciones aprobado.

Dado que se trata de un procedimiento sujeto a revisión posterior, NO es necesaria la obtención de una No Objeción previa, por parte del organismo financiador, en ninguna instancia del proceso de acuerdo con las normativas y lineamientos vigentes aplicables a este tipo de modalidad.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.




Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP



Memorando ADQ N° 06/2025

A : Lic Ever Cabrera, Director de la Dirección Administrativa Financiera (DINCAP)

DE : Abg. **José Ovelar**, Especialista Jurídico SUOC UEP
Lic. **Inés Carolina Torres**, Asistente de Proyecto Seguimiento de Contratos Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

REF : Reparó a nota de Observación DGNC N.º 2341/2025

FECHA : 27 de marzo del 2025

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la SUOC DINCAP, En atención a la observación formulada en la Nota DGNC N.º 2341/2025 referente al procedimiento de contratación identificado con el ID 453151, correspondiente a la adquisición de baterías y cubiertas para el PIMA, se comunica cuanto sigue:

El presente procedimiento se encuentra enmarcado dentro de un **proceso de revisión posterior**, conforme puede verificarse en la plataforma STEP del Banco Mundial. En dicho sistema, la actividad correspondiente ya figura como **aprobada**, lo que confirma que la misma ha sido debidamente registrada y considerada en el plan de adquisiciones aprobado.

Dado que se trata de un procedimiento sujeto a revisión posterior, **no es necesaria la obtención de una No Objeción previa** por parte del organismo financiador, en ninguna instancia del proceso de acuerdo con las normativas y lineamientos vigentes aplicables a este tipo de modalidad.

Por lo expuesto solicitamos la publicación del procedimiento en el SICP.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Se adjunta la actividad del Sistema del Banco Mundial STEP



Lic. Adolfo Morel

Coordinador Administrativo

Financiero PIMA



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

EL BANCO MUNDIAL
2017-18 Trabaja por un mundo sin pobreza

STEP
SISTEMA DE SEGUIMIENTO
EN ADQUISICIONES

Inicio / Detalles del proyecto (P168153) / Plan de Adquisiciones / Detalles y etapas de la actividad.

Actividad (Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos)

Proyecto: Proyecto de Acceso al Mercado para P... (P168153) Referencia: PY-DINCAP-435077-NC-RFB Estado: Autorizado Firmado

Detalles de la actividad

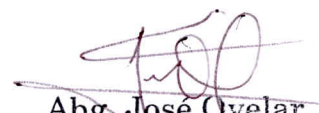
Detalles esenciales

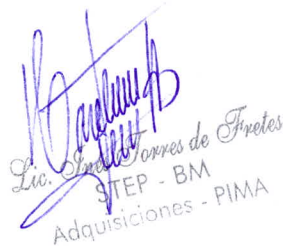
Categoría de adquisiciones
Servicios distintos a los de consultorías

Método de adquisiciones
Solicitud de ofertas

Requiere Contratación de Agencia de la ONU
No

Enfoque de mercado
Abierta | Nacional


Abg. José Ovelar
Especialista Jurídico
Adquisiciones PIMA


Lic. Susana Torres de Injeres
STEP - BM
Adquisiciones - PIMA

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

EL BANCO MUNDIAL
BID - AF | Trabajamos por un mundo sin pobreza

STEP
SISTEMA DE SEGUIMIENTO
EN ADQUISICIONES

- Inicio
- Proyectos
- Organismos
- Quejas

Proceso de adquisiciones
Postcalificación | Una etapa - Un sobre

Tipo de documento de adquisiciones
Otro (con campo para explicación)

Explicación
DOCUMENTO SOLICITUD DE OFERTAS ACORDADO CON EL BANCO

Información relacionada

Sin referencia PY-DINCAP-435077-NC-RFB	Monto estimado (US\$) 77.762,61
Sujeto a financiamiento retroactivo No	% Financiado por el Banco 100%
Tipo de revisión Revisión posterior	Descripción ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA EL PIMA

Lic. Inés Torres de Freitas
STEP - BM
Adquisiciones - PIMA

Abg. José Ovelar
Especialista Jurídico
Adquisiciones PIMA

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Nota DGNC N° 2341/2025.

Asunción, 26 de marzo de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453151
Expediente	303825
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación Excluida
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA EL PIMA
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir el documento mediante el cual el Organismo Financiador otorga la no objeción respecto a las modificaciones introducidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: ynunez